



DECRETO N°

1245

NEUQUEN,

30 AGO 1989

VISTO:

El Informe N° 537/89 producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se comunica que con fecha 12-07-89 vence el Contrato de Servicios -Contrato Especial-, suscripto oportunamente con el Agente SALAS DAVID, P.L.C-9163, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Bienestar Social;

Que por Informe N° 564/89 la Dirección de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal pertinente prorrogando el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, suscripto entre este Municipio y el Agente SALAS DAVID, / L.P.C-9163, a partir del día 13 de Julio de 1989 y hasta el 31 de Agosto de 1989. El nombrado se desempeña en la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al citado Agente y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA
ACUÑA
SIFLETO

[Handwritten signature]
Fdo. Balda

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN